

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

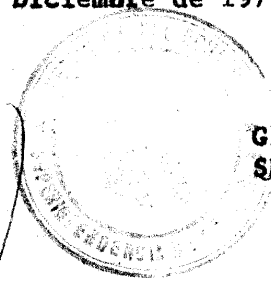
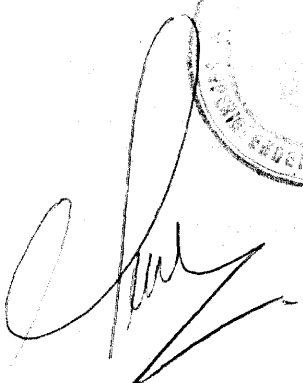
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPANIA ECUATORIANA DE ALIMENTOS C. LTDA en COMPANIA ANONIMA ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A., AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS SOCIALES.

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7° del cantón-Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el 1° de agosto de -- 1.974, se constituyó la compañía ECUATORIANA DE ALIMENTOS C. LTDA.
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 7° del cantón-Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el 2 de julio de 1.979, la mencionada compañía se transforma en compañía anónima con la denominación de ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A., aumenta su capital social en la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital social a la cantidad de DOCE MILLONES DE SUCRES; reforma y codifica sus estatutos sociales.
Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de Diciembre de 1979 de fojas 12.881 a fojas 12.904 No931 y anotada bajo el No.20.681 del Repertorio.
- 3.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura los señores Carlos Jaramillo Miranda y María Miranda de Jaramillo, en sus calidades de Gerente y Presidente respectivamente.
- 4.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en número.
- 5.- Las principales reformas estatutarias son:
 - a) DENOMINACION: ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A.
 - b) OBJETO: La compañía tendrá por objeto la elaboración de pasta y derivados de harinas, especialmente, fideos; la transformación de cereales y frutas, en conservas y productos alimenticios que llevarán el nombre de "DONA PETRONA"; la venta y exportación de los artículos semielaborados y elaborados finales que produzca; la importación de materia prima y maquinarias para su industria; y, la importación de envases, materiales de embalaje, y similares, de acuerdo a sus necesidades específicas.
 - c) DURACION: 10 años.
 - d) DOMICILIO: Guayaquil.
 - e) CAPITAL SOCIAL: S/12'000.000 dividido en doce mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
 - f) El gobierno de la compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas; y la administración por medio del Gerente y Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía a ejercerá el Gerente.

6.- La escritura pública de transformación de ECUATORIANA DE ALIMENTOS C. LTDA en ECUATORIANA DE ALIMENTOS S.A., aumento de capital, reforma y codificación de estatutos sociales, fue aprobada mediante Resolución - NO. 10.874 expedida el 11 de Diciembre de 1979 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 14 de Diciembre/79 de fojas 12.876 a fojas 12.880 N6.930 y anotada bajo el No.20.680 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.

Guayaquil, 18 de Diciembre de 1979



GIOCONDA ALVEAR UGARTE
SECRETARIA ENCARGADA